

## Marco de actuaciones para Doñana

# El MITECO publica la resolución provisional de las ayudas a la renaturalización y restauración ecológica en el ámbito agrario y forestal de Doñana

- Se han preseleccionado 66 solicitudes, que abarcan 407 hectáreas y suponen ayudas por valor de 28,5 millones de euros
- La renaturalización de esta superficie permitiría reducir el consumo de agua para riego en la zona en 1,8 hm<sup>3</sup> anuales

**Madrid, miércoles 14 de octubre de 2026.-** La Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) ha publicado la [resolución provisional](#) de la convocatoria de ayudas para fomentar actuaciones dirigidas a la renaturalización y restauración ecológica en el ámbito agrario y forestal de Doñana.

La propuesta incluye 66 solicitudes preseleccionadas, de las 118 que presentaron la documentación requerida en plazo, y sus actuaciones abarcarán una superficie de actuación total de 407,14 hectáreas y 28,5 millones de euros. A estas, se suman otras 11 solicitudes que quedan incluidas en la lista de reserva.

Las ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, forman parte del Marco de Actuaciones para Doñana del Gobierno de España para su recuperación ambiental y el desarrollo sostenible de su entorno. Persiguen un doble objetivo: reducir la presión sobre los ecosistemas, en especial la demanda de agua sobre el acuífero, y acompañar al sector agrario en su transición hacia un modelo sostenible y adaptado al territorio. En los próximos meses se pondrán en marcha, además, ayudas al cultivo de secano y a la producción ecológica.

Según la dotación máxima de riego para la fresa y otras *berries* contempladas en el Plan Hidrológico del Guadalquivir, la renaturalización de estas 407 ha permitiría reducir el consumo de agua para riego en la zona en 1,8 hm<sup>3</sup> anuales. Un ahorro muy significativo si tenemos en cuenta que el volumen estimado de agua que se

estaría detrayendo del acuífero de Doñana de forma irregular en la actualidad es de casi 1,5 hm<sup>3</sup>/año.

## Resultados provisionales

Lucena del Puerto reúne 33 propuestas (100,92 hectáreas), casi todas de concesionarios de derechos de canon (31 beneficiarios y 96,19 ha). Almonte suma 14 solicitudes y 226,07 ha; seis de ellas, con 19,28 ha, corresponden a concesionarios. Completan el reparto Bonares (13 solicitudes, 30,62 ha), Rociana del Condado (4 solicitudes, 42,88 ha), Moguer (2,23 ha) y una solicitud compartida entre Bonares y Lucena del Puerto (4,72 ha).

Más de la mitad de las solicitudes afectan a menos de tres hectáreas, y prácticamente todas se sitúan en terrenos que tienen o han tenido invernaderos de fresa o frutos rojos. De ellas, 43 corresponden a personas físicas y 23 a personas jurídicas. Además, 51 solicitudes incluyen 76,62 ha en la Zona A, de carácter forestal, del Plan de Ordenación del Territorio del Ámbito de Doñana (POTAD), y nueve prevén renaturalizar 5,84 ha de corredores ecológicos del Plan de Ordenación de Regadíos de la Corona Norte de Doñana.

## Una convocatoria innovadora

Se trata de una convocatoria muy innovadora, la primera de estas características, y su gestión administrativa ha conllevado una gran complejidad en su tramitación. El proceso ha supuesto, no solo una revisión administrativa y técnica y su correspondiente fase de subsanación, sino también la apertura de un trámite de audiencia adicional para que determinados solicitantes pudieran certificar sus derechos de canon sobre las superficies a renaturalizar. El análisis ha abarcado más de 500 referencias catastrales y ha exigido varias fases de revisión.

La resolución es provisional. Se abre ahora un plazo de diez días hábiles de alegaciones. Según las bases reguladoras, los solicitantes tienen que estar al corriente de cualquier sanción firme en materia de agua, medioambiente y urbanismo. El cumplimiento de estos requisitos deberá documentarse en esta segunda fase.